

DECRETO N°

4189

TEMUCO.

1 4 OCT 2025

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente

PATRICIO RENAN CABRERA QUEZADA, RUT:

La Ordenanza N° 002/24.12.93.

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 5367, del 16.12.2024.

5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N°1013, de fecha 06.10.2025, emitido por el Director de Tránsito señala que "de acuerdo a la documentación presentada fue ingresado al sistema código erróneo del SII en conformidad al certificado de inscripción R:V:M; Folio N° 31ad59152120, por lo que existe diferencia en el monto a pagar".

2. Los certificados de Tesorería Municipal N°304, N°305 y N°306, de fecha 06.10.2025 por pago de las Orden de Ingreso Municipal N° 8146500, N° 8259153 y N° 8554056, respectivamente.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT

MONTO A DEVOLVER

CUENTA RUT

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: PATRICIO RENAN CABRERA QUEZADA.

\$27.768

del BANCO ESTADO

: INGRESO ERRONEO DEL CODIGO DEL SII,

POR LO QUE SE GENERO CALCULO

ERRONEO DEL PPU

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 27.768.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

N/HWA/

Of. Partes

- Depto. Contabilidad

- Depto. Rentas y Patentes

- Depto. de Tesorería Municipal

Depto. P. Circulación

- Depto. Gestión Abastecimiento

- Interesado (Secretaria Municipal)

POR ORDEN DEL AVCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

IDDOC: 3162348